

**37^{ma} Asamblea Anual
5 de septiembre de 2009**

Resolución Número 1

RESPALDO A LA COLEGIACIÓN COMPULSORIA DE NUESTRA PROFESIÓN

- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (Colegio de CPA) fue creado por la Ley Núm. 75 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, como una entidad jurídica con personalidad propia que establece el requisito de colegiación compulsoria. Es decir, toda persona que interese practicar la contabilidad pública en Puerto Rico, además de tomar un examen de reválida y obtener la licencia que emite la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, debe ser miembro del Colegio de CPA.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA, además de agrupar a más de 4,600 contadores públicos en Puerto Rico, tiene el deber de defender la profesión, velar por la regulación de la práctica, promover la excelencia profesional, proveer educación continuada y otros servicios a los colegiados y proteger el bienestar económico del país. Además, el Colegio de CPA promueve el liderato colectivo e individual de sus miembros para que participen activamente en la búsqueda de las soluciones más apropiadas a los problemas financieros y socio-económicos de nuestra sociedad, ya que nuestros colegiados se desempeñan y aportan en diferentes sectores de la comunidad tales como la contabilidad pública, la empresa privada, el gobierno y la academia.
- POR CUANTO:** A través de la fuerza institucional que nos provee la colegiación compulsoria, el Colegio de CPA está capacitado para defender y proteger el interés público. Cuando otras organizaciones o individuos han tratado de violentar la ley que regula la profesión de la contabilidad pública en Puerto Rico, Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, el Colegio de CPA siempre la ha defendido y protegido firmemente.
- POR CUANTO:** La Junta de Contabilidad, a pesar de tener las mejores intenciones, no tiene los suficientes recursos asignados por el Estado para descargar una vigilancia continua sobre el ejercicio de la contabilidad en Puerto Rico. Sólo cuando la Junta de Contabilidad recibe el apoyo continuo, decidido, gratuito y profesional del Colegio de CPA, dicha entidad tiene en sus manos instrumentos adecuados para descargar su importante función.
- POR CUANTO:** La colegiación compulsoria ha logrado una organización fuerte, coherente, con poder de convocatoria, cuya opinión es consultada y considerada por las ramas Ejecutiva y Legislativa, para proveer asesoramiento en asuntos de impacto económico y de interés público.

Resolución Número 1

POR CUANTO: Los recursos y la voluntad que proveen la colegiación compulsoria permiten mantener a los CPA al día en su desarrollo profesional, legislación, jurisprudencia, cambios en normas a nivel de Puerto Rico, Estados Unidos y el mundo. Por ejemplo, en el 2007-2008 el Programa de Educación Continuada del Colegio de CPA ofreció un total de 2,177 horas crédito en 295 seminarios a los colegiados. Además, de un excelente programa de educación continuada, la colegiación compulsoria provee otros beneficios a sus miembros tales como: asesoría técnica en contabilidad, contribuciones y recursos humanos, programas de calidad, programa de mentores, biblioteca electrónica, plan médico grupal y otros seguros, defensa de la profesión, revista El CPA y otras publicaciones, página www.colegiocpa.com, actividades filantrópicas, culturales y sociales, entre otros.

POR CUANTO: Durante las últimas décadas, el Colegio de CPA y la Fundación del Colegio de CPA han hecho grandes aportaciones a la economía de Puerto Rico, algunos de éstos son: la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Incorporación de Corporaciones Profesionales, y Revisiones al Código de Rentas Internas para la Reforma Contributiva de 1986 y posteriormente en 2006. En los últimos cuatrienios (1996, 2000 2004 y 2008) el Colegio de CPA preparó sus recomendaciones para los candidatos a la gobernación, muchas de las cuales han sido acogidas e implantadas por la Legislatura y el Gobierno. En el 2004 la Fundación del Colegio de CPA terminó el Estudio del Impuesto al Consumo en Puerto Rico, el cual dio base para la redacción de la Ley de Justicia Contributiva de 2006. En el 2006 la Fundación completó el Estudio del Fraude en Puerto Rico. Recientemente hizo una validación sobre la propuesta de la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico y en 2009 hizo un análisis de captación del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) dentro de sus recomendaciones para una Reforma Contributiva Integral.

POR CUANTO: Como entidad sin fines de lucro, el Colegio de CPA también se preocupa por el bienestar económico y social de la comunidad celebrando actividades benéficas para recaudar fondos y ayudar a los más necesitados en el país. En el 2008 impulsó la creación de Asesores Financieros Comunitarios, entidad que promueve la excelencia fiscal y la sana administración en el Tercer Sector.

POR CUANTO: Hoy día el Colegio de CPA de Puerto Rico es una institución dinámica en continuo crecimiento, con programas definidos y funcionales para

Resolución Número 1

fomentar el desarrollo técnico-profesional de los colegiados que componen su matrícula y que a la vez contribuyen al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

POR CUANTO: Nada de esto se hubiera logrado sin el arduo trabajo del Colegio de CPA en pos de la calidad profesional y el bienestar económico del país. Sólo la colegiación compulsoria garantiza ese control de calidad tan necesario en nuestra profesión y en todas las profesiones que aspiren a optimizar sus servicios.

POR TANTO: RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea anual el sábado, 5 de septiembre de 2009, que la matrícula del Colegio de CPA reconoce y valora los beneficios de la colegiación compulsoria de nuestra profesión. Por tal razón, esta Asamblea respalda que el Colegio de CPA y su Junta de Gobierno defiendan la colegiación compulsoria de los contadores públicos autorizados ante cualquier foro que sea necesario y pertinente.

La Junta de Gobierno del Colegio de Contadores Públicos Autorizados endosa esta Resolución.

**37^{ma} Asamblea Anual
5 de septiembre de 2009**

Resolución Número 2

SELLO ACREDITATIVO ESPECIAL

- POR CUANTO:** La profesión de Contador Público Autorizado de Puerto Rico goza de una alta estima y respecto por parte de la sociedad a la cual servimos.
- POR CUANTO:** Los usuarios de los informes que emitimos sobre los estados financieros, le prestan muchísima atención al informe y es parte fundamental del análisis que le infunden a los mismos.
- POR CUANTO:** En los últimos años se ha experimentado una tendencia de personas no autorizadas a practicar la profesión de Contador Público Autorizado, a tratar de imitar algunos de nuestros informes con el propósito de engañar a los usuarios de nuestros informes. Esto se evidencia por las decenas de casos que el Colegio de CPA lleva a los tribunales para terminar con esta práctica ilegal.
- POR CUANTO:** Esta situación ha causado confusión entre los usuarios de los informes de los Contadores Públicos Autorizados y en ocasiones se nos pide que le refrendemos el informe en la misma forma que se refrenda el informe que se le entrega al gobierno.
- POR CUANTO:** Los informes que rendimos sobre los estados financieros a presentarse ante las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico se refrendan con un sello original acreditativo del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esta práctica de refrendar los informes sobre los estados financieros con el sello acreditativo del Colegio de CPA que se le entregan a los usuarios de otros sectores que no son del gobierno, no se utiliza ni se requiere.
- POR CUANTO:** El Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, la cual creó el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, permite que el Colegio de CPA pueda emitir los sellos acreditativos que entienda necesario.
- POR TANTO:** RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea anual el sábado, 5 de septiembre de 2009, lo siguiente:

Resolución Núm. 2

1. Que el asunto relacionado al sello acreditativo especial es un asunto inherente a la práctica profesional autorizada por la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada.
2. Estudiar la posibilidad de crear un sello acreditativo especial de menor denominación a ser adherido a todo informe emitido por un Contador Público Autorizado que se le entregue a los usuarios que no sean del gobierno.
3. Encomendar a un Comité Especial el estudio de la viabilidad de esta alternativa.
4. Que el Comité Especial estará integrado por 5 colegiados que posean una licencia de CPA en vigor.
5. El estudio realizado por este Comité Especial deberá estar listo para presentación a la Junta de Gobierno a los 90 días de la aprobación de esta resolución.
6. Que la Junta de Gobierno notificará y ofrecerá, a los 60 días de la presentación del estudio, un proyecto de procedimientos relacionado al sello acreditativo especial.
7. Que la Junta de Gobierno convocará a un referéndum el cual comenzará a los 15 días del ofrecimiento del proyecto.
8. Que las propuestas a ser sometidas para aprobación en referéndum serán: (i) implantar un sello acreditativo especial; (ii) el valor del sello, incluyendo cargo administrativo, si alguno; (iii) el proceso.
9. Que las propuestas serán presentadas individualmente.
10. Que se prohíbe la presentación de propuestas en forma compuesta (i.e., dos o más propuestas en la misma pregunta).
11. En el referéndum convocado por la Junta de Gobierno solo votaran los colegiados con licencia de CPA en vigor que así lo puedan evidenciar.
12. Que el proceso de referéndum será realizado según dispone el Capítulo V, art. 3.1 del Reglamento del Colegio.

**37^{ma} Asamblea Anual
5 de septiembre de 2009**

Resolución Número 3

PROGRAMA DE INICIATIVAS VERDES

- POR CUANTO:** A nivel mundial, los individuos, las organizaciones, el mercado, los líderes y los gobiernos se mueven hacia la conservación de nuestro planeta Tierra. La preocupación por los problemas ambientales es cada día mayor. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los residuos y la deforestación son cada día más palpables. Por lo cual, existe una tendencia global dirigida a la práctica e implantación de iniciativas verdes y eco-amigables para la conservación del ambiente y preservar un legado para las futuras generaciones. El promover hábitos más respetuosos con el medio ambiente se hace cada día más necesario.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA como parte de la sociedad es reconocido como un ente de responsabilidad social. Como tal, reconocemos la importancia de formar parte de las iniciativas verdes y eco-amigables que se están generando y practicando a través de todo el mundo.
- POR CUANTO:** Más allá de concienciar sobre la conservación ambiental y asumir la responsabilidad ambiental que a todos nos corresponde, este tipo de iniciativas se dirigen también a crear justicia social, economías, bienestar general, relaciones y capital humano.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA, como una entidad sostenible, busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades. Esto significa, emplear aquellas estrategias que resulten rentables para el Colegio de CPA y sus colegiados y, a su vez, que éstas cumplan con los retos sociales y ambientales como oportunidades de negocios y también minimicen los impactos sociales y ambientales negativos.
- POR CUANTO:** Las estrategias sostenibles de las iniciativas verdes resultan ser una fuente de ventaja competitiva para las entidades que así las practican, ya que redundan en áreas como las operaciones, el mercadeo y las ventas, las comunicaciones, las finanzas y la contabilidad y los recursos humanos. Entre ellas, sin limitarse a éstas únicamente, podemos mencionar: el reciclaje de papel y otros materiales, así como el consumo de productos reciclados, el ahorro y consumo responsable de la energía y los recursos naturales, la utilización de medios electrónicos y tecnológicos y la reducción en la impresión de documentos y materiales.

Resolución Número 3

POR CUANTO: El AICPA también promueve las iniciativas verdes entre sus miembros.

POR TANTO: RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea anual el sábado, 5 de septiembre de 2009, solicitarle a la Junta de Gobierno que formalice un Programa de Iniciativas Verdes en el Colegio de CPA. Este programa puede ser ejecutado a través de un Comité Especial, creado para este propósito. Como parte de este programa, se evaluarán aquellas medidas conducentes a promover en el Colegio de CPA y entre sus colegiados y firmas aquellas alternativas eco-amigables para ser implantadas a fin de propiciar la conservación del planeta y que resulten entidades sostenibles. Además, de evaluar las alternativas viables para implantar las iniciativas verdes, el Comité Especial o el ente encargado de la encomienda aquí delegada deberá asesorar al Colegio de CPA, sus colegiados y firmas en la implantación de las medidas recomendadas, así como de la educación para su ejecución.

La Junta de Gobierno del Colegio de Contadores Públicos Autorizados endosa esta Resolución.

**37^{ma} Asamblea Anual
5 de septiembre de 2009**

Resolución Número 5

**PARA AYUDAR A ESTABLECER UN MODELO CLÍNICO ECONÓMICO QUE
MEJORE LOS SERVICIOS DE SALUD EN PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** El fin último de todo sistema de salud es contribuir a que la población mejore su salud y la conserve, y hacerlo de la manera más eficiente posible, siempre buscando que las condiciones en que se prestan los servicios de salud sean eficientes y en equidad.
- POR CUANTO:** La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y la Administración de Servicios Médicos (ASEM) han operado con déficits en los últimos años. Para el año fiscal 2009, el déficit operacional estimado de estas dos entidades estará cerca de los \$600 millones de dólares.
- POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico de una manera directa o indirecta impacta las primas de salud del país ya que es el pagador de aproximadamente el 50% del total de la población puertorriqueña asegurada. Esto convierte al Gobierno de Puerto Rico en un “pagador significativo y material” en la industria de la salud.
- POR CUANTO:** El costo de salud de Puerto Rico comparado con el Producto Nacional Bruto es de 18.9% (\$2,800 por cada puertorriqueño), lo cual está por encima del índice de países desarrollados y 2.8% mayor que el de los Estados Unidos de América. Esto representa un gran reto económico.
- POR CUANTO:** No hay estadísticas oficiales que señalen que la cantidad de recursos económicos que se utilizan en la industria de la salud han incrementado o mejorado los estándares de salud de la población puertorriqueña, unido esto a la crisis fiscal que atraviesa el país, nos hace obligatoriamente preguntar si la cantidad de recursos que anualmente consume la industria de salud es sostenible; pues el sistema de salud de un país no puede sostenerse económicamente a largo plazo a base de financiar sus operaciones corrientes.

Resolución Número 5

POR CUANTO: Actualmente la población longeva (mayor de 65 años) de Puerto Rico en términos proporcionales muestra una tendencia de crecimiento mayor que la de Estados Unidos; y según el Censo, para el año 2015 la proporción de personas mayor de 65 años representaría un 17% comparado con Estados Unidos que es un 15%, al hacer la comparación para el año 2050, se espera que más del 30% de la población sea mayor de 65 años, en comparación con Estados Unidos que será un 20%; lo cual va a crear un desfase en la pirámide demográfica con más personas longevas que jóvenes y niños.

POR CUANTO: Al estar sufriendo una merma en sus ingresos, gran parte de la población longeva del país no tendrá el ingreso suficiente para costear los servicios médicos, cuidado de salud en general y vivienda, pues el 44.1% de esta población en Puerto Rico vive bajo los niveles de pobreza – lo cual, a su vez, contrasta con Estados Unidos donde la población bajo los niveles de pobreza se encuentra en un 10%.

POR CUANTO: La Reforma de Salud debe estar atemperada a la realidad fiscal de Puerto Rico; el modelo propuesto debe ser uno clínico-económico con incentivos y sanciones para todos sus componentes (pagador, proveedor y beneficiario) con el fin de atender la condición de salud de los residentes de Puerto Rico en un sistema fiscalmente balanceado.

POR CUANTO: Para contribuir hacia ese esfuerzo, en junio de 2009, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico publicó un Informe que contiene *“Recomendaciones al Sistema de Salud en Puerto Rico” para ayudar a establecer un modelo clínico económico que mejore los servicios de salud en Puerto Rico*”.

POR TANTO: Resuélvase, por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado 5 de septiembre de 2009: Encomendarle a la entrante Junta de Gobierno del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, y a su presidente, lo siguiente:

1. Continuar los esfuerzos dirigidos a dar a conocer, y a estudiar, las recomendaciones contenidas en el referido Informe de Recomendaciones al Sistema de Salud y a desarrollar nuevas acciones que amplíen los esfuerzos reseñados allí incluyendo, pero sin limitarse a, nuevos estudios y análisis complementarios.

Resolución Número 5

2. Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones profesionales y comerciales de Puerto Rico para promover estas recomendaciones.

3. Solicitar a las Comisiones de Salud de la Cámara de Representantes, al Senado y al Gobernador de Puerto Rico y su gabinete que aprueben legislación o medidas de administración necesarias para adelantar la meta de lograr el fino balance clínico económico dentro de las realidades fiscales del país en beneficio del sistema de salud de la Isla y de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

37ma Asamblea Anual

5 de septiembre de 2009

Resolución Número 6

PARA FELICITAR Y HONRAR AL CPA JUAN ANTONIO FLORES GALARZA CON MOTIVO DE SU JURAMENTACION COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD.

- Por cuanto:** La Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) es una entidad de carácter profesional que agrupa a un millón de contadores del continente americano y el Caribe, representados por medio de organismos profesionales en cada uno de los 22 países afiliados.
- Por cuanto:** La AIC nació hace 60 años en San Juan, Puerto Rico, cuando se celebró la Primera Conferencia Interamericana de Contabilidad, con el propósito de promover la elevación de la calidad profesional, los conocimientos y deberes sociales de los contadores de América.
- Por cuanto:** La historia de la AIC es una lucha profundamente humana de ideales, valores, principios y esperanza, por los cuales contadores y contadoras han trabajado en pos del objetivo anhelado de lograr la superación y formación profesional de los contadores de América para alcanzar una profesión fuerte y coherente, dentro de un sincero intercambio y fraternal convivencia.
- Por cuanto:** La Junta de Directores de la AIC, en su reunión del sábado 20 de octubre de 2008 en Santa Cruz, Bolivia, ratificó por unanimidad el nombramiento del CPA Juan Antonio Flores Galarza, como presidente electo de esa entidad para el bienio 2009-2011.
- Por cuanto:** Aunque la conferencia fue fundada por un puertorriqueño, el CPA Juan Ángel Gil, esta es la primera vez que un puertorriqueño ostenta esta distinguida posición en el ámbito interamericano.

Resolución Número 6

- Por cuanto:** El CPA Juan Antonio Flores Galarza cuenta con una amplia trayectoria en la AIC desde el 1995. Ha colaborado con la entidad como Director Alterno y luego como Director Titular de Puerto Rico en la Junta de Directores, aportando significativamente a los Comités Técnicos de la AIC. Durante cuatro (4) años laboró como Presidente y Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Gobierno de la AIC.
- Por cuanto:** El CPA Flores Galarza también presidió la Comisión Organizadora de la XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad, conmemorando los 50 años de la AIC, celebrada en San Juan, Puerto Rico en 1999, evento que trajo a Puerto Rico más de 3,000 visitantes.
- Por cuanto:** Este nombramiento también reconoce la amplia contribución del CPA Flores Galarza al desarrollo profesional y gremial del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), del cual fue Presidente en 1991.
- Por cuanto:** La Junta de Gobierno del CCPA apoyó unánimemente la nominación del CPA Flores Galarza a la posición de primer vicepresidente de la AIC en el 2007; igualmente apoya su ratificación como presidente de la AIC en octubre de 2009.
- Por cuanto:** La honestidad, moralidad y ética profesional del CPA Flores Galarza constituyen un cuadro directivo del más alto nivel, que hacen de este distinguido miembro de la profesión el candidato más idóneo para ocupar, primeramente el puesto de primer vicepresidente del 2007 a 2009 y la presidencia de la AIC para el período de 2009 a 2011.
- Por cuanto:** Además de su aportación al desarrollo de la profesión de Contador Público Autorizado en Puerto Rico y su participación activa en el CCPA, el CPA Flores Galarza fue Secretario de Hacienda de Puerto Rico de 2001 al 2004 y director ejecutivo de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) del 2005 al 2007.

Resolución Número 6

Por cuanto: El miércoles, 28 de octubre de 2009, en la Asamblea General de la XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad, a celebrarse en Cancún, Méjico, el CPA Juan Antonio Flores Galarza tomará posesión del cargo de presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad para el bienio 2009-2011.

Por tanto: **Resuélvase** por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunidos en Asamblea General el sábado 5 de septiembre de 2009 extender la más cordial felicitación y reconocimiento al **CPA Juan Antonio Flores Galarza** por su próxima juramentación como presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad y por ser el primer puertorriqueño en ostentar esa distinguida posición.